

AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. AI_IPMC_No.016-2026

Íquira, a los catorce (14) días del mes agosto de 2026.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES E IMPLEMENTOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO-RECREATIVAS, EVENTOS DEPORTIVOS Y EL APOYO A LA DOTACION DE ELEMENTOS DEL GIMNASIO MUNICIPAL, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y COMUNIDAD GENERAL DEL MUNICIPIO DE IQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

El Municipio de Íquira de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en su numeral 4, se permite informar a los posibles oferentes que el presente proceso será limitado a MIPYME domiciliadas en el Departamento del Huila.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021

Íquira, a los catorce (14) días del mes agosto de 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICO SECOP II
RUBEN DARIO CASTRO ANDRADE
Alcalde Municipal

Revisó Contenido Jurídico:
Carlos Andres Rivas Bernal
Asesor Jurídico Externo

Aprobación electrónica: La plataforma SECOP II para los Procesos de Contratación del Municipio, maneja la aprobación electrónica. SECOP II como archivo electrónico se sustenta en las normas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene la aprobación electrónica con su usuario y contraseña, la cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta aprobación a quien suscriba los documentos, o a la persona a la que representa. La aprobación electrónica que manejan los usuarios de SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad exigidos por la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.